

## INFORME DE NECESIDAD

---

**PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR, S.A.**

---

### INSTALACIÓN/ES

- Teleférico de Fuente Dé
- Estación de Esquí y Montaña Alto Campóo
- Campo de golf Nestares
- Campo de golf Abra del Pas – Celia Barquín
- Parque de la Naturaleza de Cabárceno

### ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas donde estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así en la actualidad gestiona varias instalaciones turísticas de diversa actividad y en diferentes zonas de Cantabria, tales como el Teleférico de Fuente Dé, al Estación de Esquí y Montaña Alto Campóo, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los campos de golf de Abra del Pas – Celia Barquín y Nestares, y los hoteles La Corza Blanca, además de diferentes restaurantes y cafeterías.

De manera progresiva, las organizaciones, independientemente de su actividad, tamaño o ubicación geográfica, tienen que cumplir con un mayor número de exigencias ambientales impuestas por la Administración, los Clientes y la Sociedad en general. Por ello, resulta imprescindible la gestión adecuada de los residuos que se generan durante la actividad diaria de cualquier organización.

Cantur, S.A. trabaja en la implantación y desarrollo de las mejores herramientas que garanticen una gestión sostenible y adecuada de los recursos utilizados y, los residuos generados en el desarrollo de su actividad, mitigando su impacto negativo en el medioambiente.

Con el fin de realizar una gestión adecuada de los mismos y ante la ausencia de medios propios y la especificidad de los trabajos, Cantur, S.A. tiene la necesidad de recurrir a gestor autorizado para el mejor tratamiento de los residuos peligrosos o No peligrosos de tratamiento especial.

Por lo que antecede CANTUR, S.A. precisa de la contratación a una empresa del sector cuyo objeto social se corresponda con el Objeto del Contrato de:

**CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS EN LAS  
INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR, S.A.**

### **SITUACIÓN ACTUAL**

Actualmente, Cantur, S.A. tiene contratada una empresa para la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos de tratamiento especial, próximo a finalizar.

### **NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO**

Tal y como se desprende de los puntos anteriores CANTUR, S.A. tiene la necesidad ante la ausencia de medios propios y dada la especificidad de los trabajos, contratar los servicios de una empresa especializada y autorizada para la realización de trabajos de de gestión de residuos: recogida, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos y de los residuos No peligrosos generados en CANTUR, S.A.

El objeto del contrato es realizar los trabajos de gestión de residuos: recogida, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos y de los residuos No peligrosos generados en CANTUR, S.A.

**CPV: 90520000-8 SERVICIOS DE RESIDUOS RADIOACTIVOS, TOXICOS, MEDICOS Y PELIGROSOS.**

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del contrato será de 1 (uno) año desde la formalización de este; el contrato podrá ser prorrogado de año en año hasta un máximo de 3 (tres) anualidades, esto es: el plazo máximo sería de 4 (cuatro) anualidades (1 año + 3 posibles prorrogas de una anualidad cada una).

## VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato teniendo en cuenta la dispersión de los centros, el volumen de residuos generados y su tipología, así como la experiencia en los trabajos realizados en los últimos tres años se estima que el valor aproximado del mismo asciende a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (67.300,00 €), IVA excluido.

El citado importe incluye la cuantía correspondiente a cuatro años de servicio.

|  |                    |
|--|--------------------|
| VALOR ESTIMADO ANUAL (sin IVA)                                   | 16.825,00 €        |
| <b>VALOR ESTIMADO TOTAL. Incluidas prórrogas – (sin IVA) [3]</b> | <b>67.300,00 €</b> |
| IVA (21%)  | 14.133,00 €        |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)</b>                     | <b>81.433,00 €</b> |

## RESPONSABLE DEL CONTRATO

Dirección, supervisión y custodia de documentación resultante de los trabajos será por parte de los directores de las instalaciones en el ámbito de sus competencias o personas en quien deleguen.

## JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación cuya naturaleza no permite su división.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará conforme al siguiente baremo:

- a) Valoración económica:.....hasta 60 puntos
- b) Valoración calidad técnica:.....hasta 20 puntos
- c) Valoración de otros criterios.....hasta 20 puntos

**a) VALORACION ECONOMICA:**

La mayor puntuación (60 puntos) se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 60 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

**b) MEMORIA TÉCNICA:**

La valoración de la calidad técnica (20 puntos) se realizará atendiendo a lo siguiente:

- Proyecto de plan de trabajo que obligatoriamente deberá realizar el licitador, conteniendo como mínimo lo recogido en los apartados 6 y 7 del pliego, valorándose como máximo hasta 20 puntos el proyecto de mayor viabilidad y que mejor se adapte a las necesidades de CANTUR, S.A. (hasta un máximo de 20 puntos)

**c) OTROS CRITERIOS AUTOMATICOS**

La valoración de otros criterios automáticos (20 puntos) se asignará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se valorará la **aportación de los certificados ISO** de Calidad, Medio Ambiente y PRL, así como **certificado EMAS**. (hasta un máximo de 10 puntos) (2,5 por cada certificación justificada)
- Se valorará la realización de **charlas formativas** en materia de gestión de residuos. (hasta un máximo de 6,25 puntos) (1,25 por cada sesión formativa diferente propuesta)
- Se valorará el **cálculo de la huella de carbono** (0,75 puntos por instalación propuesta hasta un máximo de 3,75 puntos).

Santander, a 12 de abril de 2022

A propuesta de,

COORDINADORA DE CALIDAD DE CANTUR, S.A.

CRISTINA LÓPEZ VAYAS

Conforme de,

COORDINADOR DE HOSTELERIA  
DE CANTUR, S.A.

ALBERTO TERÁN GARCÍA

DIRECTORA DEL  
PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

BEATRIZ SAINZ CRESPO

DIRECTOR DE LA ESTACIÓN DE  
ESQUI Y MONTAÑA ALTO CAMPOO

JUAN ANTONIO FONT

DIRECTOR DE LOS CAMPOS DE GOLF  
DE ABRA DEL PAS Y NESTARES

JOSE MANUEL GUTIERREZ SERNA

DIRECTOR DEL  
TELEFERICO DE FUENTE DÉ

ANTONIO MARCANO RASILLO

